

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Nº 18.430

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 16 de Setiembre de 2010

Año C II	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/ 8
EDICIÓN DE 128 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Pisc Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
	\$ 10.-	\$ 20.-	\$ 30.-
Separatas			
IV - FOTOCOPIAS			
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS			
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-	

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

M.D. EC. N° 3652 del 06/09/10 – Nuevo Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Salta 5980

RESOLUCIONES

N° 100017522 – Dirección Gral. de Inmuebles – Resolución Junta de Catastro N° 34776 – Aprueba Resolución del Programa Valuatorio N° 7471 – Dpto. Gral. Güemes 5981

N° 100017518 – Secretaría de Obras Públicas N° 616/10 5981

N° 100017517 – Secretaría de Obras Públicas N° 618/10 5982

LICITACIONES NACIONALES

N° 100017323 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación N° 19/10 5982

N° 100017086 – Dirección Nacional de Vialidad N° 112/10 5982

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100017496 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 24/10 5983

N° 300000099 – Universidad Nacional de Salta N° 006/10 5983

CONTRATACION DIRECTA

N° 100017514 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Expte. N° 565/10 5984

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100017515 – Dirección de Vialidad de Salta N° 49/2010 5984

N° 100017506 – Dirección de Vialidad de Salta N° 46/2010 5984

N° 100017505 – Dirección de Vialidad de Salta N° 45/2010 5985

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100017487 – Daniel Julio Battellino – Dpto. La Candelaria – Expte. N° 34-12.730/10 5985

N° 100017406 – Segundo Benedicto Maldonado – Expte. N° 34-10.695/09 5985

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100017438 – La Fortuna I – Dpto. Los Andes, Lugar: Sol de Mañana – Expte. N° 19.308 5986

N° 100017421 – Canaria 02 – Dpto. La Poma – Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 19.792 5986

Pág.

N° 100017420 – Villanoveño – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19.766	5986
N° 100017419 – Arizal I – Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro – Expte. N° 19.765	5987
N° 100017288 – Tabalizaro 01 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.789	5987
N° 100017112 – Petrona I – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro Campo Quijano – Expte. N° 16.361 (Edicto de Cantera)	5987

SENTENCIA

N° 100017512 – Miguel Angel Mamaní – Expte. N° 18.828/10	5988
--	------

SUCESORIOS

N° 600000189 – Cheda Enrique – Expte. N° 19.339/09	5988
N° 600000188 – Díaz Ilda Ayda – Expte. N° 12.370/10	5988
N° 600000187 – Spaciuk Myriam Nancy – Expte. N° 2-303.969/10	5988
N° 600000186 – Pistone Camila – Expte. N° 296.467/10	5989
N° 100017508 – Conchillo, Martina – Expte. N° 11.763/10	5989
N° 100017507 – Martín, Delicia Angelica; Tello, Ireneo Martín – Expte. N° 295.559/10	5989
N° 100017504 – Cuellar, Laureana – Expte. N° 45.296/08	5989
N° 100017503 – Romero Martín Donato y Blanca Margarita Vega – Expte. N° 126/10	5989
N° 100017501 – Muñoz, Lorenzo Dionisio – Santillán de Muñoz, María Rina – Expte. N° 298.153/10	5990
N° 100017500 – Cruz, Juana Fernanda – Expte. N° 309.316/2010	5990
N° 100017499 – Escobar Quinteros Emilio – Expte. N° 307.656/10	5990
N° 100017495 – López, María Amelia – Expte. N° 279.859/09	5990
N° 100017493 – Viñabal, Benjamín Mis, Carolina Yolanda – Expte. N° 162.513/06	5990
N° 100017489 – Lera Sixta, Lera Toribia, Lera Abel Ciro – Expte. N° 305.889/10	5991
N° 100017488 – Colledani, Julia; Pescaretti, Fanny Julia – Expte. N° 310.152/10	5991
N° 600000183 – Montellano Roque Gerardo – Expte. N° 1-300.502	5991
N° 600000182 – Oliva Miguel Angel – Expte. N° 263/10	5991
N° 100017475 – Bonifacio Suárez – Expte. N° 297.533/10	5991
N° 100017473 – Giménez, Cipriana – Expte. N° 10.269/09	5992
N° 600000181 – Quinteros Teresa Elisa – Expte. N° 11.923/10	5992
N° 600000180 – Figueroa Fernando del Valle – Expte. N° 310.635/10	5992
N° 100017455 – Haro, José Joaquín – Galli de Haro, Gloria Amanda – Expte. N° 65.597/03	5992
N° 100017443 - García Rosa Miguelina – Expte. N° 17.630/07	5992
N° 100017439 – Bernardo Cardenal Liendro – Expte. N° 1-314.461/10	5993
N° 100017433 – Héctor Adolfo Toloza Pérez – Expte. N° 314.270/10	5993

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100017463 – Valdez Adolfo c/González de Ganen María Luisa – Expte. N° 299.260/08	5993
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100017516 – Sr. Ricardo Federico Mercader – Expte. N° 22.780/08	5993
N° 100017502 – Ruiz, Emilio Juan c/Lardies Miguel o sus Herederos – Expte. N° 256.963/09	5993
N° 100017494 – Cruz, Silverio – Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento – Expte. N° 301.316/10	5993
N° 100017486 – Matorras, Carmen Rosa vs. Chiuchi Osvaldo Dante – Expte. N° 1-261.658/09	5994

Pág.

Nº 600000184 – Maidana Rosa Susana vs. Castro Daniel Arturo – Expte. Nº 295.136/10	5994
Nº 100017484 – Club de Gimnasia y Tiro s/Incidentes de Venta de Inmueble – Expte. Nº 321.877/10	5994
Nº 15963 – Núñez Adriana María – Expte. Nº 500/10	5995

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 100017513 – C.A.D. Servicio Profesionales S.R.L.	5995
Nº 100017511 – El Punqui S.R.L.	5996
Nº 100017498 – JMG Construcciones S.R.L.	5996
Nº 100017492 – OARI SRL	5998

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 100017510 – Complejo Las Lajitas S.A. (Extraordinaria), para el día 30/09/10	5998
---	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 100017497 – Agro-Inversora Mojotoro S.R.L.	5998
Nº 100017491 – Grupo Buenos Aires S.R.L.	5999

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 100017509 – SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, para el día 18/10/10	5999
---	------

AVISOS GENERALES

Nº 100017520 – Obra Social Universidad Nacional de Salta Res Nº OS-032/10	6000
Nº 100017519 – MPU – Movimiento Popular Unido – Llamado a Elecciones Internas para el 19/09/10	6001

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 100017478 – Sindicato Unido de Trabajadores de la Industria Aguas Gaseosas y Afines (S.U.T.I.A.G.A.) Salta, para el día 26/11/10	6002
--	------

FE DE ERRATA

Nº 100017490 – Edición Nº 18.429 de fecha 10/09/10	6002
--	------

RECAUDACION

Nº 100017523 – Del día 10/09/10	6003
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 6 de Setiembre de 2010

DECRETO Nº 3652

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente Nº 267-24.322/09

VISTO el Proyecto de Nuevo Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2837/96 se aprobó el Marco Regulatorio para prestación de los servicios de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la Provincia de Salta y el Contrato de Concesión integral para la explotación de los servicios de agua potable y desagües cloacales celebrado entre la Empresa Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A. y el Estado Provincial;

Que en respuesta a la experiencia regulatoria recogida desde que se dispuso otorgar la concesión de los servicios de agua potable y saneamiento a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CO.S.A.ySa.), y a los vacíos técnicos legales y económicos advertidos se decidió modificar el marco regulatorio para la prestación de los servicios sanitarios de la provincia de Salta;

Que el Nuevo Marco Regulatorio define los Servicios Sanitarios de provisión de agua potable y desagües cloacales que abarcan la captación superficial, subterránea y subálvea del agua cruda, la potabilización, transporte, distribución, comercialización, tratamiento, como así también la colección, transporte y disposición final de los efluentes y residuos productos del servicio de desagües cloacales incluyendo determinados efluentes industriales;

Que el sustento normativo de la presente reglamentación se encuentra dado, entre otros, por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la ley provincial Nº 6835, el Decreto Provincial Nº 2837/96, la Ley Nº 24240 de Defensa del Consumidor y modificatorias, y el Marco Regulatorio Nacional de los Servicios Sanitarios;

Que por Ley Nº 6.835, el Ente Regulador de los Servicios Públicos, es el organismo con potestades necesarias y suficientes para atender a la regulación de todos los servicios públicos de la jurisdicción provincial;

Que la aprobación e implementación del nuevo marco regulatorio resulta necesario para alcanzar la calidad de prestación del servicio que requieren y esperan los usuarios;

Que el Ente Regulador de los Servicios Públicos, la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 79 y 144, inciso 2 de la Constitución de la Provincia de Salta, y la Ley Nº 7483 y modificatorias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el "Nuevo Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Salta", que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Derogase el Decreto Nº 2837/96.

Art. 3º - Instrúyase a la Compañía Salteña de Aguas y Saneamiento S.A., a que preste el servicio público de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la provincia de Salta, de acuerdo con lo dispuesto por el nuevo marco regulatorio para la prestación de los servicios sanitarios de la Provincia de Salta.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

VERANEXO

RESOLUCIONES

O.P. N° 100017522 F. v/c N° 0002-0853

Junta de Catastro

RESOLUCION N° 34776

Correspondiente al Acta N° 02419 de Fecha: 02 de Septiembre de 2010

VISTO:

Que el Programa Valuatorio, conforme a la reglamentación vigente, aprobó la Resolución N° 7471, en la que se consideran las modificaciones, altas y/o bajas de Valores Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 138° del Código Fiscal establece como "Base Imponible" del impuesto inmobiliario a la valuación fiscal determinada por el Programa Valuatorio de la Dirección General de Inmuebles.

Que el Art. 117° de la Ley 2.308 (re enumeración de la Ley N° 1.030/48) establece que la Junta de Catastro debe aprobar los padrones con los valores que surgen del Registro de valúo a fines que tenga efecto legal.

Que, en consecuencia, el programa Valuatorio solicita a la Junta de Catastro la aprobación de la Resolución N° 7471, la que fue confeccionada de acuerdo a las normas vigentes.

Por todo ello:

La Junta de Catastro**RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la Resolución del Programa Valuatorio N° 7471.

Art. 2°: Comunicar con copia al Programa Valuatorio de la presente resolución.

Art. 3°: Comuníquese, cópiese y archívese.

Dr. Esteban García Bes
Director General

Dirección Gral. de Inmuebles
Ing. Oscar Aldo Bazan Rauzer
Jefe Programa Registro Técnico
Dirección General de Inmuebles

Ing. Ricardo Reyes
Jefe Programa Reg. Valuatorios
Dirección General de Inmuebles

Soraya Fátima Dip
Abogada
Jefe de Programa Registro Jurídico
Dirección General de Inmuebles

VERANEXO

Imp. \$ 270,00

e) 16/09/2010

O.P. N° 100017518

F. N° 0001-27075

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 616 – 31/08/2010 – Expediente N° 125-9.921/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta – Pavimento Articulado en barrios de la Zona Sud Oeste – Salta – Capital" con un presupuesto oficial tope de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Doscientos Noventa y Cuatro con Veinte Centavos (\$ 2.496.294,20) IVA incluido, al mes de Febrero de 2010, en un plazo de ejecución de seis (6) meses por el Sistema de Unidad de Medida, y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 14-8/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme al Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 2.000.000,00 a: Curso de Acción: 092370120109 – Financ.: F.F.F.I.R. (22515) – Proyecto: 705 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/97 – (t.o. 1972).

Galarza

Imp. \$ 50,00

e) 16/09/2010

O.P. N° 100017517

F. N° 0001-27078

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 618 – 01/09/2010 – Expediente N° 125-9.781/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Plan Mejoramiento de Barrios de la Ciudad de Salta – Pavimento Articulado en barrios de la Zona Sud Este – Salta – Capital" con un presupuesto oficial tope de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Doscientos Noventa y Cuatro con Veinte Centavos (\$ 2.496.294,20) IVA incluido, al mes de Febrero de 2010, en un plazo de ejecución de seis (6) meses por el Sistema de Unidad de Medida, y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme al Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 2.000.000,00 a: Curso de Acción: 092370120110 – Financ.: F.F.F.I.R. (22515) – Proyecto: 706 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2010.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Imp. \$ 50,00

e) 16/09/2010

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100017323

F. N° 0001-26781

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

Mejores Escuelas Más Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 19/10

Escuela N° 4753

Localidad: El Paraíso

Departamento: Gral. San Martín

Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 03 del mes de Septiembre del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 04/10/2010, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
UCEPE

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 02 al 20/09/2010

O.P. N° 100017086

F. N° 0001-26469

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 112/10

Obra: Ruta Nacional N° 34 – Provincia de Salta

Tramo: General Mosconi - Piquirenda

Sección: Km. 1431,12 – Km. 1432,70

Tipo de Obra: Construcción de canal revestido y alcantarillas para desagües pluviales.

Presupuesto Oficial: \$ 6.919.000,00.- referido al mes de Enero de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 6 de Octubre de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 6 de Septiembre de 2010.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 24/08 al 16/09/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100017496 F. N° 0001-27050

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 64681-SG-09

Decreto N° 0712/10

Licitación Pública N° 24/10

Llábase a Licitación Pública N° 24/10, convocada para el: "Servicio de Vigilancia Privada para el Centro Cívico Municipal"

Presupuesto Oficial: \$ 1.080.518,40 (Pesos Un Millón Ochenta Mil Quinientos Dieciocho con 40/100).

Precio del Pliego: \$ 1.080,50 (Pesos Un Mil Ochenta con 50/100).

Venta de Pliegos: A partir 16/09/10 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs

Fecha de Apertura: 01 de Octubre de 2010 – Horas 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 16 de Septiembre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 16.09/2010

O.P. N° 300000099 F. v/c N° 0003-0013

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 006/010

Expediente N° 18.039/09

Se comunica que por Resolución N° 084-DGA-010, se fija fecha para la apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 006/010, para la Ejecución de la Obra N° 06/10 – Facultad de Ciencias Económicas – Galería de Acceso, en el Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Salta.

Apertura de Ofertas: 27 de setiembre de 2010 – a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: "Sala Holver Mart nez Borelli" Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – Salta.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 –, c en la página web argentinacompra.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 79.000,00 (Pesos Setenta y Nueve Mil)

Costo del Pliego: \$ 80,00 (Pesos Ochenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 250,00 e) 08 al 17/09/2010

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100017514 F. v/c N° 0002-0851

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 565/10**

Objeto: Adquisición de Lámpara Halógena de espectro visible para espectrofotometro DR 5000.

Adquisición de Lámpara de Deuterio de espectro Ultravioleta para espectrofotometro UV – VIS DR – 5000.

Destino: Laboratorio Alto Molino – Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 06/09/2010

Proveedor (ebs): Baires Analítica SRL.

Monto (lámpara Halógena): \$ 1.099,69 (son Pesos mil noventa y nueve con 69/100) + IVA.

Monto (lámpara Deuterio): \$ 6.121,74 (son Pesos seis mil ciento veintiuno con 74/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Esteban Maria Isasmendi
Presidente**

Imp. \$ 50,00 e) 16/09/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100017515 F. N° 0001-27076

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 49/2010**

Para la adquisición de "Pintura e Insumos para Señalización Horizontal en Rutas Varias"

Presupuesto Oficial: \$ 437.000,00.-

Expediente: N° 0110033-10.247/2010-0.-

Apertura: 01 de Octubre de 2.010 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 220,00 (Pesos: Doscientos Veinte).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 30-09-2010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 16/09/2010

O.P. N° 100017506 F. N° 0001-27064

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 46/2010**

"Producción de Aridos en Cantera y Carga de Material para Enripiado Rutas Provinciales N° 31; 3 y 45 – Tramos Varios – Subcabecera Metán – Región Sur".

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00.-

Exptes.: N° 0110033-6.774/2010-0.-

Apertura: 30 de septiembre de 2.010 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 600,00.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-09-2010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Ing. Gerardo R. Villalba
DirectorDirección de Vialidad de Salta
Imp. \$ 50,00 e) 16/09/2010

O.P. N° 100017505

F. N° 0001-27064

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 45/2010**

“Desmonte y Limpieza de Zona de Camino – Ruta 31 – Emp. R. Nac. N° 16 (El Galpón) a Emp. R. Nac. N° 34 (Copo Quile) – Tramo: Emp. R. P. N° 45 a Emp. R. P. N° 3 (Tandil) – (30 Km.)”.

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00.-

Exptes.: N° 0110033-6.761/2010-0.-

Apertura: 30 de septiembre de 2.010 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 100,00.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-09-2010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 16/09/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100017487

F. N° 0001-27030

Ref. Expte. N° 34-12.730/10

Daniel Julio Battellino, D.N.I. N° 13.149.693, propietario del inmueble Catastro N° 245 – Departamento La Candelaria, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar de Vertiente La Selva.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación

de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22/09/2010

O.P. N° 100017406

F. N° 0001-26932

Ref. Expte. N° 34-10695/09

Segundo Benedicto Maldonado, D.N.I. N° 10.665.650, en su carácter de poseedor del inmueble Catastro N° 495 (Sauce Bajada), Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 9,5238 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, Canal Comunitario “El Vencido”, acequia propia.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 17/09/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100017438

N° 0001-26967

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: ULEX S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "La Fortuna I" de colemanita – hidrobaracita, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Sol de Mañana, que se tramita por Expte. N° 19.308, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3432910.90	7278127.18
3435213.12	7278127.18
3435213.12	7272023.43
3434237.21	7272023.46
3434408.72	7276196.94
3433415.02	7276238.97
3433285.75	7273238.60
3431785.75	7273238.59
3431785.75	7272023.43
3431624.07	7272023.43
3431631.02	7272264.97
3430630.00	7272283.45
3430900.66	7272424.97
3430896.21	7272637.04
3431096.74	7272641.25
3431217.29	7273969.77

P.M.D.: X= 7276371.65 Y= 3433494.8 – Superficie Total: 1500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 16 y 23/09/2010

O.P. N° 100017421

F. N° 0001-26942

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Canaria 02, en Expte. N°: 19.792, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio, potasio y sodio, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Salinas Grandes, la mina se denominará: Canaria 02, las

coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3474623.95	7384848.04
3476061.79	7384848.04
3476061.79	7381557.16
3476044.50	7381572.01
3474157.71	7379238.54
3474157.71	7381102.89
3475080.50	7381102.89
3475080.50	7384848.04
3474623.95	7384848.04

P.M.D.: X= 7382063.48 – Y= 3475539.00. Superficie concedida: 528 has. 7404 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 08 y 16 y 22/09/2010

O.P. N° 100017420

F. N° 0001-26942

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Arizal I, en Expte. N°: 19.766, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de litio, potasio y borato, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Rincón, la mina se denominará: Villanoveño II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3373750.58	7345375.00
3374762.10	7345375.00
3374762.10	7343648.32
3376102.13	7340795.92
3376773.95	7341005.50
3376721.42	7340348.23
3377041.76	7340348.23
3377041.76	7339678.14
3377459.58	7339678.14

3377459.58	7337388.52
3378759.63	7337388.52
3378759.63	7335570.21
3374681.19	7335570.21
3374681.19	7338789.66
3373750.58	7338789.66

P.M.D.: X= 7338498.00 – Y= 3376061.00. Superficie concedida 2370 ha. 5503 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 08 y 16 y 22/09/2010

O.P. N° 100017419 F. N° 0001-26942

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Arizal I, en Expte. N°: 19.765, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, potasio, litio sulfatos y sales alcalinas, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arizaro, la mina se denominará: Arizal I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2622747.84	7235850.00
2630029.80	7235850.00
2630029.80	7232152.16
2628009.93	7232152.16
2628009.93	7232690.07
2619909.94	7232690.07
2619909.94	7234052.60
2622747.84	7234052.60

P.M.D.: X= 7235156.12 – Y= 2628236.54. Superficie Concedida 2764 has. 8716 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 08 y 16 y 22/09/2010

O.P. N° 100017288 F. N° 0001-26717

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione y Franco R. Taballione, en Expte. N°: 19.789, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de litio, potasio, cloruro de sodio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Tabalzarco 01, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger
Posgar – 94**

X	Y
7254790.00	2601647.00
7254790.00	2598754.45
7262194.92	2598754.45
7262194.92	2601647.00

P.M.D.: X= 7.255.348.21 Y= 2.601.240.58

Cerrando la superficie registrada 2141 has. 9101 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 01 y 07 y 16/09/2010

O.P. N° 100017112 F. N° 0001-26489

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Juan Carlos Valdez, ha solicitado la renovación de la concesión de la cantera de áridos, denominada: Petrona I – Expte. N° 16.361, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma; Lugar: Río Toro – Campo Quijano, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3531542.71	7248098.74
3532012.70	7248050.31
3532310.64	7247939.84
3532254.95	7247783.89
3531974.61	7247968.10
3531564.74	7247926.00

Superficie 9 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 24/08 y 01 y 16/09/2010

SENTENCIA

O.P. N° 100017512

R. s/c N° 2343

Cámara Ira. del Crimen

Falla: 1º) Declarando la Inconstitucionalidad del art. 360 del Código Procesal Penal, en cuanto determina como límite para la aplicación del juicio abreviado el máximo de seis años de prisión, conminado en abstracto.- 2º) Condenando a Miguel Angel Mamaní, (Doc. Nac. de Identidad N° 17.633.530, Prontuario N° 316.991 Sección R.P.), de nacionalidad argentino, hijo de Catalina Mamaní y de Isabel Sarmiento, nacido en Salta, Capital, el 29-4-1966; y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Años y Cuatro Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa, en los términos de los arts. 166 inc. 2º primer supuesto, 42, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de la libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad.- 3º) Disponiendo que por Secretaría se practique el pertinente cómputo de pena y se libren los oficios que correspondan.- 4º) Reservando para la oportunidad en que se encuentre reunidos los respectivos antecedentes, la consideración y resolución sobre la forma Condicional de la pena anterior y la respectiva Unificación de la presente con aquella condena, requeridos por el representante del Ministerio Fiscal.- 5º) Disponiendo que el destino de los elementos que aún permanezcan secuestrados sea establecido en oportunidad en que la presente se encuentra firme, y que los mismos sean remitidos de inmediato al Depósito Judicial.- 6º) Cópiese, Regístrese y Protocolícese. Fdo. Juez Unipersonal Dr. Carlos Nieva, Presidente, Dra. Liliana Linares, Secretaria. Salta, 13 de Agosto de 2010. Autos y.- Resuelve: Iº) Revocar la Condicionalidad de la Pena impuesta por la Cámara Primera en lo Criminal, en expte. N° 17898/06 de conformidad al art. 512 del C.P.P. y 27 del C.P.- IIº) Unificar las penas impuestas a Mamaní, Miguel Angel, de las condiciones personales obrantes en autos, en los exptes. N°s 18828/10 y 17898/06 ambas de esta Cámara Primera en lo Criminal respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Seis Años y Cuatro Meses de Prisión Efectiva.- IIIº) Disponer que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes.- IVº) Cópiese, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Abel

Fleming, Héctor Alavila, Juez de Cámara, Dra. Liliana Linares, Secretaria. Cumple su condena el 14/11/2015.

Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara. Dr. Carlos Nieva, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 16/09/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000189

F. N° 0006-0191

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario en los autos caratulados: "Sucesorio de Cheda Enrique" (Expediente N° 19.339/09) cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, Setiembre 1 del 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/09/2010

O.P. N° 600000188

F. N° 0006-0190

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Fátima S. Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Díaz, Ilda Ayda", Expte. N° 12.370/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Agosto de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/09/2010

O.P. N° 600000187

F. N° 0006-0189

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en el Expte. N° 2-

303.969/10 caratulado: "Spaciuk Myriam Nancy – Sucesorio" cita y emplaza a todos los que se consideren: con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial, dos (2) días en Nuevo Diario y un (1) día en El Tribuno. Firmado: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 13 de Agosto de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/09/2010

O.P. N° 600000186

F. N° 0006-0188

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Pistone, Camila - Sucesorio", Expte. N° 296.467/10, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 5 de Agosto de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/09/2010

O.P. N° 100017508

F. N° 0001-27069

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos caratulados: "Sucesorio de Conchillo, Martina", Expte. N° 11.763/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Agosto de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/09/2010

O.P. N° 100017507

F. N° 0001-27067

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nom. Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos "Martín, Delicia Angélica; Tello, Ireneo Martín s/Sucesorio" Expte. N° 295.559/10, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Martín, Delicia Angélica y Tello, Ireneo Martín a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Septiembre de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/09/2010

O.P. N° 100017504

F. N° 0001-27061

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Cuellar, Laureana-Sucesorio", Expte. N° 45.296/08, cita por Edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Marzo de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/09/2010

O.P. N° 100017503

F. N° 0001-27059

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Romero Martín Donato y Blanca Margarita Vega – Sucesorio" Expte. N° 126/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que den-

tro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de Septiembre de 2.010. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de Septiembre de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/09/2010

O.P. N° 100017501 F. N° 0001-27057

Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 4ª Nominación – Ciudad Judicial – Planta Baja – Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Muñoz, Lorenzo Dionisio – Santillán de Muñoz, María Rina – Sucesorio – Expte. n° 298.153/10, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días desde la última publicación por tres (3) días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Junio de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/09/2010

O.P. N° 100017500 F. N° 0001-27056

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados “Cruz, Juana Fernanda” – Expte. N° 309.316/2010, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 30 de Agosto de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/09/2010

O.P. N° 100017499 F. N° 0001-27055

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzg. en lo Civil y Com. De 1º Inst. 2º Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados:

“Escobar Quinteros, Emilio s/Sucesorio”, Expte. N° 307.656/10, Declara abierto el juicio sucesorio de “Escobar Quinteros, Emilio”; Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial; y 3 (tres) días en un diario local de mayor circulación comercial, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 07 de Septiembre de 2.010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/09/2010

O.P. N° 100017495 F. N° 0001-27049

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro – Poder Judicial de la Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario, en los autos caratulados: “López, María Amelia s/Sucesorio, Expediente N° 279.859/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 (tres) días consecutivos, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Abril de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/09/2010

O.P. N° 100017493 F. N° 0001-27047

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación; Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos: “Viñabal, Benjamín – Mis, Carolina Yolanda – Sucesorio” Expte. N° 162.513/06, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra.

Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria. Salta, 05 de Mayo de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/09/2010

O.P. Nº 100017489 F. Nº 0001-27039

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Lera Sixta, Lera Toribia, Lera Abel Ciro s/Sucesorio" Expte. Nº 305.889/10, cita a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 31 de Agosto de 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/09/2010

O.P. Nº 100017488 F. Nº 0001-27037

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación; Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Colledani, Julia; Pescaretti, Fanny Julia s/Sucesorio", Expte. Nº 310.152/10; Cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor Circulación Comercial (art. 723 del CPC y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Septiembre de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/09/2010

O.P. Nº 600000183 F. Nº 0006-0185

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Montellano, Roque Gerardo s/Su-

cesorio", Expte. Nº 1-300.502, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Agosto de 2.010. Dr. Claudio Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 17/05/2010

O.P. Nº 600000182 F. Nº 0006-0184

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial – 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Oliva Miguel Angel s/Sucesorio", Expte. 263/10, ordena se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 01 de Septiembre de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 17/09/2010

O.P. Nº 100017475 F. Nº 0001-27017

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón en los autos caratulados: "Bonifacio Suarez – Juicio Sucesorio", Expte. Nº 297.533/10, ha resuelto declarar abierto el juicio sucesorio de Bonifacio Suarez. Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dar intervención a los Sres. Fiscal Judicial y de Estado y, si correspondiere, al señor representante del Ministerio

de Menores e Incapaces, con remisión de autos a sus públicos despachos. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria. Salta, 30 de Junio del 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 17/09/2010

O.P. Nº 100017473 F. Nº 0001-27015

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur de Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gimenez Cipriana" Expte. Nº 10.269/09 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 11 de Agosto de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 17/09/2010

O.P. Nº 600000181 F. Nº 0006-0183

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ila. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Quinteros, Teresa Elisa s/Sucesorio", Expte. Nº 11.923/10, cita por edictos que se publicarán por (3) tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros. San José de Metán, 23 de Junio de 2010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 16/09/2010

O.P. Nº 600000180 F. Nº 0006-0182

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 3ª Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo

de Martínez, en autos "Figueroa, Fernando del Valle s/ Sucesorio" expte. Nº 310.631/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (art. 723 C.P.C.C.). Publíquese por tres días. Salta, 6 de Septiembre de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 16/09/2010

O.P. Nº 100017455 F. Nº 0001-26989

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Del Carmen Rueda. En los autos caratulados "Haro, José Joaquín – Galli de Haro, Gloria Amanda s/Sucesorio" Expte. Nº 65.597/03 cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 5 de Noviembre de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 16/09/2010

O.P. Nº 100017443 F. Nº 0001-26974

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los A. Fernández, en los autos caratulados "García, Rosa Miguelina (Causante) s/Sucesorio" – Expte. Nº 17.630/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 16/09/2010

O.P. N° 100017439

F. N° 0001-26968

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados “Bernardo Cardenal Liendo – Sucesorio”, Expte. N° 1-314.461/10, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Septiembre de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 16/09/2010

O.P. N° 100017433

F. N° 0001-26957

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Décima Nominación de Salta, Secretaría Doctora Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Cita a acreedores, herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes en la Sucesión de Héctor Adolfo Toloza Pérez – Expediente N° 314.270/10, a comparecer a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, Septiembre 7 de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 16/09/2010

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100017463

R. s/c N° 2337

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos: Valdez Adolfo c/González de Ganen Maria Luis y/o Sucesores, Expte. N° 229.260/08, s/Adquisición del Dominio por Prescripción, ordena la publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, cita a la Sra. María Luisa González de Ganen y/o sus Sucesores a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituya apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Término que se compu-

tará a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 6 de Setiembre de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 17/09/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100017516

R. s/c N° 2344

La Dra. Mirta Marco de Caminoa, Juez de Primera Instancia del Trabajo de 5ta. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Adan Saturinino Deza, en los autos caratulados “Corrales, Carlos Marcelo c/Alvarez Jorge Héctor y/o Mercader Ricardo Federico y/o y otros s/Ordinario” Expte. N° 22.780/09, cita y emplaza al Sr. Ricardo Federico Mercader para que en el plazo de diez (10) días comparezca a juicio. Si vencido el plazo de la citación el emplazado no compareciere, se dará intervención a la Defensoría oficial conforme lo dispone el art. 17 de CPL. Se hace saber que la presente diligencia goza del beneficio de Justicia Gratuita art. 21 del C.P.L. Publicaciones por un día en el Boletín Oficial. Dr. Adan Saturnino Deza, Secretario.

Sin Cargo

e) 16/09/2010

O.P. N° 100017502

F. N° 0001-27058

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial de 1ra Instancia, 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en autos caratulados “Ruiz, Emilio Juan c/Lardies Miguel o sus Herederos”, Expte. 256.963/09, cita y emplaza mediante edicto, a Lardies Miguel o sus herederos, para que en el término de tres días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un defensor oficial para que lo represente. Publíquese en el Nuevo Diario y Boletín Oficial por el término de tres días. Fdo. Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, 10 de Septiembre de 2010. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/09/2010

O.P. N° 100017494

F. N° 0001-27048

El Dr. Víctor Raúl Soria, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nomina-

ción; Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en los autos: "Cruz, Silverio – declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 301.316/10, cita al Sr. Silverio Cruz, L.E. ó D.N.I. 7.219.627, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese una vez por mes durante seis meses consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Salta, 03 de Agosto de 2.010. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 16/09, 18/10, 16/11
y 16/12/2010 y 17/01 y 16/02/2011

O.P. N° 100017486 R. s/c N° 2341

El Señor Juez de Personas y Familia Segunda Nominación, Dr. Víctor Raúl Soria, Secretaría de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en los autos caratulados: "Matorras, Carmen Rosa vs. Chiuchi, Osvaldo Dante – Divorcio", Expte. N° 1-261.658/09, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, al Sr. Osvaldo Dante Chiuchi, D.N.I. N° 16.120.142, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 31 de Agosto de 2.010. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Sin Cargo e) 16 y 17/09/2010

O.P. N° 600000184 F. N° 0006-0186

La Dra. Marta Bossoni de Aguilar, a cargo del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Inst. 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa Echazu Ferroni, en los autos caratulados: "Maidana, Rosa Susana vs. Castro Daniel Arturo – Divorcio" Expte. N° 295.136/10, ordena: "Salta, 2 de Septiembre de 2010. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, por el término de dos días, citándose al Sr. Daniel Arturo Castro, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Fdo. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 y 16/09/2010

O.P. N° 100017484

F. N° 0001-27027

La Sra. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación de Salta, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Club de Gimnasia y Tiro s/Incidente de Venta de Inmueble" Expediente N° 321.877/10, llama a los interesados a mejorar la oferta de compra recibida, de US\$ 600,00 por m2, para la adquisición del inmueble identificado con la Matrícula 1117 del Departamento Capital, con una superficie de 3.136,42 m2, ubicado sobre calle Vicente López al 500, con un frente de 115,14 mts., delimitado por las calles Rivadavia y Leguizamón, de propiedad de Club Gimnasia y Tiro de Salta.

El inmueble registra hipoteca en primer término a favor del Banco Macro S.A. y será entregado libre de gravámenes, bienes y ocupantes.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, indicando el precio ofrecido en dólares estadounidenses por m2, y el valor total del inmueble. El pago deberá ser efectuado de contado, en pesos, al cambio tipo vendedor de la última cotización del Banco de la Nación del día anterior al de la cancelación del precio total ofrecido, dentro de los 3 (tres) días hábiles de que el adjudicatario sea notificado de que el inmueble se encuentra libre de ocupantes, mediante depósito judicial, a nombre del juzgado y como perteneciente a estas actuaciones.

Los interesados deberán presentar sus ofertas ante el Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación de Salta, sito en calle Los Petiribies N° 635 – B° Tres Cerritos, ciudad de Salta; hasta día: 23/09/2010; hora: 10,00; fecha y hora en la cual se realizará la apertura de ofertas en la sede del Juzgado. En el caso de personas de existencia ideal, el presentante deberá acreditar la existencia de la sociedad y su personería con los siguientes documentos: i) Contrato social o estatuto según fuere el tipo social. ii) Acta de reunión de socios o acta de asamblea y de directorio, según el tipo social, de la que resultare la facultad del compareciente para representar a la sociedad y formular la oferta. En ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestor de negocios de un tercero.

En el mismo acto, el proponente original podrá mejorar el precio ofertado. Se hace saber que

ante el desistimiento de la mejor oferta, se adjudicará el inmueble a la oferta que le siga en el orden de mérito.

Se establece que los gastos que demande la transferencia del inmueble son a cargo del comprador.

El expediente y las condiciones respectivas podrán ser consultadas en Mesa de Entrada del Juzgado interviniente, los días hábiles en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs.

Salta, 09 de Setiembre de 2010. Fdo. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 228,00

e) 10 al 17/09/2010

O.P. N° 15963

R. s/c N° 2157

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Núñez Adriana María" Expte. N° 500/10, Secretaria de la Dra. Griselda Aguirre Barey, cita al Señor Juan Carlos Moyano D.N.I. N° 18.611.297, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos. Publíquese una vez por mes durante seis meses, en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. San José de Metán, 01 de Junio de 2.010. Dra. Griselda Aguirre Barey, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16/06, 16/07, 17/08, 16/09,
18/10 y 16/11/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100017513

F. N° 0001-27074

C.A.D. Servicios Profesionales S.R.L.

1. Socios: César Alejandro Austerlitz, argentino, nacido el 5 de Abril de 1973, de 37 años, abogado, D.N.I. N° 23.079.743, CUIT N° 23-23079743-9, casado en primeras nupcias con María Josefina Ruiz, con domicilio en calle Del Milagro N° 635, Martín Coraita, argentino, nacido el 11 de Noviembre de 1971, de 38 años, abogado, D.N.I. N° 22.468.017, CUIT N° 20-22468017-2, casado en primeras nupcias con Victoria Ambrosini, domiciliado en calle Del Milagro N° 635 y Juan Carlos Durgali, argentino, nacido el 7 de Diciembre de 1977, de 32 años, contador público nacional, D.N.I. N° 26.030.937, CUIT N° 20-26030937-5, casado en primeras nupcias con Micaela Alejandra Olleta, domiciliado en calle Córdoba N° 584, todos de la ciudad de Salta.

2. Fecha de Constitución. Junio 18 de 2010.

3. Denominación. C.A.D. Servicios Profesionales S.R.L.

4. Domicilio: Del Milagro N° 635 de la Ciudad de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto prestar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, servicios de asesoramiento integral, representación y/o consultoría en materia legal y contable.

6. Plazo de duración: Su duración es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en

el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en 120 (ciento veinte) cuotas sociales de un valor nominal de \$ 1.000.- (Pesos un mil) cada una, que los socios suscriben íntegramente y, de conformidad con lo establecido por el art. 149 de la Ley 19.550, integran en efectivo el 25% del capital social durante el trámite constitutivo de la sociedad y el saldo será integrado por los socios en un plazo máximo de dos años. Cada uno de los socios suscribe la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales, por un importe de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos), que representan el 33,3% de las cuotas sociales.

8. Administración y Representación. La administración estará a cargo de uno de los Sres. Socios o de un tercero designado a tal fin y será unipersonal. Se designa al Sr. César Alejandro Austerlitz, argentino, nacido el 5 de Abril de 1973, de 37 años, abogado, D.N.I. N° 23.079.743, CUIT N° 23-23079743-9, casado en primeras nupcias con María Josefina Ruiz, con domicilio en calle Del Milagro N° 635 de la ciudad de Salta, quien acepta el cargo para el cual fue designado.

9. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, Septiembre 10 de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16/09/2010

O.P. N° 100017511

F. N° 0001-27073

El Punqui S.R.L.

Fecha de Constitución: 25 de Setiembre 2009.

Socios: Jasa, Víctor Manuel, Argentino, D.N.I. N° 25.574.304, de 33 años de edad, soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 20-25574304-0, con domicilio en Finca Santa María, Paraje Las Bolsas, localidad de La Unión, departamento Rivadavia Banda Sud, Provincia de Salta, y Jasa, Hernán Armando, Argentino, D.N.I. N° 27.543.555, de 29 años de edad, soltero, de profesión comerciante, CUIL N° 20-27543555-5 con domicilio en Paraje Las Bolsas, localidad de La Unión, departamento Rivadavia Banda Sud, Provincia de Salta, de común y mutuo acuerdo han decidido formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá en lo general por la Ley N° 19.550/72 y las Leyes complementarias y modificatorias de las mismas y en forma especial por las cláusulas siguientes:

Denominación: El Punqui S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Legal y administrativo en Vicente Uriburu 166 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Duración: La sociedad durará noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto comercial comprar, vender, distribuir, exportar, importar, producir y realizar operaciones afines y complementarias a la actividad de la Agricultura y/o Ganadería y comercialización de productos agropecuarios, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) dividido en ciento cincuenta cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil). El señor Víctor Manuel Jasa, 75 (setenta y cinco) cuotas por un total de \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil) y el señor Hernán Armando Jasa, 75 (setenta y cinco) cuotas por un total de \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil) e integrado en efectivo en este acto en un 25% (Veinticinco) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, Víctor Manuel Jasa y Hernán Armando Jasa, a quienes se les enviste en este acto el carácter de Gerentes, quienes fijan domicilio especial en calle Vicente Uriburu 166 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta y a los fines establecidos en el Art. 157, 3° ap. y Art. 256 de la Ley 19550, ofrecen la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) como garantía de sus gestiones, actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/03/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 16/09/2010

O.P. N° 100017498

F. N° 0001-27054

“JMG Construcciones S.R.L.”

1.- Socios: 1) Juan Manuel Guiñez, argentino, DNI N° 31.948.465, CUIT/CUIL N° 20-31948465-6, nacido el 03/02/1986, profesión: ingeniero civil, estado civil: soltero, con domicilio en calle Belgrano N° 1.245 de la Ciudad de Salta – Capital.

2) Julia Elena Gatti Farizano, argentina, DNI N° 12.928.723, CUIT/CUIL N° 27-12928723-9, nacida el 06/03/1959, profesión: profesora, estado civil: casada con el Sr. Juan Pablo Guiñez Moncho, DNI N° 11.501.825, con domicilio en calle Pedemera N° 554 de la Ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 29 de Junio de 2010 ante la Escribana Patricia Noemí Pomares.

3.- Denominación: “JMG Construcciones S.R.L.”

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Belgrano N° 1.245 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro de o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Construcción de toda clase de obras y edificios, por cualquiera de los sistemas de pro-

piedad, superficie horizontal, condominio, colectiva u otra que permitan las normas vigentes, o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción ejecutados y/o financiados por cualquier persona física o jurídica y/u organismo público, privado, nacional o del extranjero; la ejecución de obras viales o hidráulicas, y todo genero de construcción de caminos, calles, pavimentaciones o urbanizaciones, puentes, canales, desagües, gasoductos, diques, usinas, puertos y en general, cualquier tipo de obra de carácter público o privado. b) Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, y todo tipo de reparación de edificios. Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras de arquitectura o ingeniería. c) Participación en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios, compras directas, pudiendo tomar concesiones, participaciones a porcentajes o cualquier otra forma de contratación lícita que conviniere con tercero y con más los actos que mayor convengan a la satisfacción del objeto social. d) Asesoramiento integral y asistencia técnica sobre todo tipo de operaciones relacionadas con la construcción. e) Adquisición, enajenación, permuta y alquiler de bienes inmuebles rurales o urbanos destinados a tal fin. Explotación de locales, oficinas e inmuebles en general por el sistema de alquiler, arriendo y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos, intermediación y transacciones inmobiliarias. f) La realización de cualquier tipo de explotación minera, dentro de los márgenes permitidos por disposiciones nacionales y provinciales como así también la elaboración, industrialización y comercialización de productos y subproductos de los minerales extraídos. g) Explotación agropecuaria, ganadera, forestal, frutihortícola, su comercialización o venta, compra-venta de agroquímicos, semillas, abonos, la comercialización, venta de siembra y/o cosecha en campos propios y/o de terceros y todo tipo de producción agrícola. La compra-venta de semovientes y derivados de la producción agropecuaria. La prestación de servicios agrícolas con maquinaria propia y/o de terceros. h) Compra venta por mayor y menor, importación, exportación, permuta y distribución de vehículos y maquinarias directamente vinculados a la actividad de la construcción y todo otro bien conexo o afín a las actividades antes mencionadas.

6.- Duración: 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil) dividido en 600 cuotas de \$ 500,00 (Pesos Quinientos) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Juan Manuel Guíñez, el 51% del capital, o sea 306 cuotas de \$ 500 (Pesos Quinientos) cada una, que hacen un total de \$ 153.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil) y la Sra. Julia Elena Gatti Farizano, el 49% del capital, o sea 294 cuotas de \$ 500,00 (Pesos Quinientos) cada una, que hacen un total de \$ 147.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

8.- Administración: La administración y representación de la firma, estará a cargo de dos (2) Gerentes, sean socios o no, quienes serán designados por los socios y ejercerán sus funciones en forma indistinta y se mantendrán en sus funciones por un lapso de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos, designándose en este acto al Sr. Juan Manuel Guíñez, DNI N° 31.948.465 y a la Sra. Julia Elena Gatti Farizano, DNI N° 12.928.723. Los gerentes tendrán amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de ella toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias o sucursales, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales, y realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro y cumplimiento del objeto social. Les estará expresamente prohibido comprometer los bienes y el nombre de la firma social en garantías o negocios ajenas a la misma. La disposición o constitución de derechos reales sobre los inmuebles y/o bienes registrables de propiedad de la sociedad, deben ser aprobadas en Asamblea por los socios en forma unánime.

En garantía del debido desempeño del cargo, los Gerentes designados depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) cada uno, u otorgarán fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, los Gerentes designados constituirán domicilio especial en calle Belgrano N° 1.245 de la Ciudad de Salta – Capital, Provincia de Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/09/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 190,00 e) 16/09/2010

O.P. N° 100017492 F. N° 0001-27045

OARI SRL

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Minas en lo Comercial de Registro de Salta, Secretaría de la Dra. Martha González Díez de Boden, ordena la sgte. publicación:

Fecha de Constitución: 25/11/09 y modificatorias 25/3/10 y 5/5/10.

Socios: Zenobia Gladys Cari, de 47 años, nacida el día 30/10/1962, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Gilmar Daniel Da Silva, comerciante, con domicilio en calle Los Chalchaleros, mzna V lote 13 B° Juan Manuel de Rosas D.N.I. N° 18.689.570, CUIT. N° 27-18689570-9 y el señor Gilmar Daniel Da Silva, de 39 años de edad, nacido el día 20/05/1970, de nacionalidad brasilero, comerciante, casado en primeras nupcias con Zenobia Gladis Cari, domiciliado en calle Los Chalchaleros, mzna V lote 13 B° Juan Manuel de Rosas de esta ciudad, DNI N° 93.736.587, CUIT N° 20-93736587-0.

Denominación y Sede Social: OARI SRL con domicilio en calle Los Chalchaleros, mzna V lote 13 B° Juan Manuel de Rosas.

Objeto Social: Venta de bebidas, lácteos varios, por cuenta propia, tales como golosinas, gaseosas, y en general todo lo relacionado con rubro comestible, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones en todo el país.

Capital: Se fija en 120.000 (Pesos ciento veinte mil) dividido en 1.200 cuotas de \$ 100 cada una suscriptas e integradas de la sgte. forma:

a.- El Sr. Gilmar Daniel Da Silva, el 28,5 % del capital, o sea 342 cuotas integrado por bienes muebles.

b.- La Sra. Zenobia Gladys Cari, el 71,5% del capital o sea 858 cuotas integrando el 25% el saldo en 24 meses.

Plazo: 15 (quince) años a partir del día de su inscripción registral.

Administración y representación legal: Unipersonal a cargo del Sr. Gilmar Daniel Da Silva, prestando garantía de \$ 5000 (pesos cinco mil) en efectivo.

Fecha de Cierre: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/09/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 16/09/2010

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100017510 F. N° 0001-27072

Complejo Las Lajitas S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio del Complejo Las Lajitas S.A. en cumplimiento de las prestaciones legales (Art. 27° de la Ley N° 7144) convoca a los Accionistas para el día 30 de Septiembre del 2010 en primera convocatoria a las 9 hs. y segunda convocatoria a las 10 hs. En Santiago del Estero N° 91 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2.- Aumento de Capital Social.
- 3.- Reforma del Estatuto en su Art. 5°.

Néstor Virgilio Cervera
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 16/09/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100017497 F. N° 0001-27052

Agro Inversora Mojotoro S.R.L.

Modificación Contrato Social Aumento de Capital

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Reunión de Socios N° 12 de fecha 07 de Julio de 2009, se resolvió ampliar el capital social de "Agro-Inversora Mojotoro S.R.L."; elevándolo hasta la suma de pesos Dos millones cincuenta mil pesos (\$ 2.050.000), modificándose la cláusula Cuarta del Contrato Social, la cual quedó redactada de la siguiente manera:

“El capital social se fija en la suma de pesos dos millones cincuenta mil (\$ 2.050.000) que se divide en veinte mil quinientos cuotas (20.500) de iguales de pesos cien (\$ 100) cada una. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Las tenencias sociales quedan de la siguiente manera: El Sr. Bernardo Allan Luis Tafur González, diez mil doscientas cincuenta (10.250) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma de pesos un millón veinticinco mil (\$ 1.025.000), y la Sra. María Gerarda Deugherty de Tafur, diez mil doscientas cincuenta (10.250) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma de pesos un millón veinticinco mil (\$ 1.025.000)”.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 8 de Setiembre de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 68,00

e) 16/09/2010

O.P. N° 100017491

F. N° 0001-27044

Grupo Buenos Aires S.R.L.**Modificación de Contrato
Renuncia de Gerente**

Se hace saber que el Grupo Buenos Aires S.R.L. CUIT 30-71098234-8. Domicilio legal calle Buenos Aires 745 de esta ciudad. Resolvieron Primero: Por acta de reunión de socios N° 1 de fecha 06 de Enero de 2010, Ricardo Hernán Marquez, D.N.I. 12.747.578, CUIT 20-12747578-5, argentino, de 51 años de edad, de profesión comerciante con domicilio en Mza. 38 casa 16 B° San Carlos ciudad de Salta, Provincia de Salta, casado quien se desvinculo de la sociedad y renuncio a su cargo de gerente, Segundo: Por acta de reunión de socios N° 2, de fecha 08 de junio de 2010, entre Olga Maria Tolaba Torrejón DNI 23.744.491 y Armando Tolaba Torrejón, DNI N° 34.704.802, se modifico la cláusula séptima del estatuto quedando redactada de la siguiente manera “La administración y representación y uso de la firma social estará a cargo de uno a tres gerentes, en forma individual, indistinta o conjuntamente, sean socios o no, siendo la duración del mandato por tiempo indeterminado. En tal carácter tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1.881 del Código Civil Argentino y el artículo 9 del decreto ley 5965/63. Cada gerente designado, otorgara a la sociedad una garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/08/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 54,00

e) 16/09/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100017509

F. N° 0001-27071

SUMICLI Asociación Mutual de Seguros**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en Título VIII – Asambleas, Artículo 46, el Consejo Directivo de SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 2010 a horas 16:00, en la sede de calle Alvarado 973 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

3.- Consideración del Inventario, Balance General, Memoria Anual, Cuadro demostrativo de gastos y recursos, cuadros anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Décimo Segundo Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2010.

4.- Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal Titular Primero, por el término

de dos años por terminación de mandato. Un Vocal Suplente Primero, un Vocal Suplente Segundo, un Vocal Suplente Tercero y un Vocal Suplente Cuarto por el término de un año por terminación de mandato.

Comisión Fiscalizadora: un Miembro Titular Primero, un Miembro Titular Segundo, un Miembro Titular Tercero, un Miembro Suplente Primero, un Miembro Suplente Segundo y un Miembro Suplente Tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día Viernes 24 de Setiembre de 2010 a las 16:00 horas, a fin de ser oficializadas por el Organismo Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título V Artículo 25).

b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V – Artículo 25).

d) El voto será secreto y personal.

e) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

5.- Consideración del destino a dar a los resultados del Ejercicio Económico cerrado al 30/06/10.

Artículo 50°: “Las asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto.”

Artículo 26°: “Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere: a) Ser asociado activo con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección. b) Poder adquirir derechos y contraer obligaciones. c) No estar en mora en el pago de las cuotas social, provisional o suplementaria. d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación. h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la Asociación. En caso de producirse cualquier violación a lo prescripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo, el que deberá dar cuenta a la próxima asamblea general ordinaria.”

Juan Rosario Mazzone
Presidente
Esteban Perez Kralik
Secretario

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 20/09/2010

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100017520

F. N° 0001-27080

Obra Social Universidad Nacional de Salta

Salta, 10 de setiembre de 2.010

Res. N° OS – 032/10

VISTO:

El Estatuto de la Obra Social de la U.N.Sa. aprobado por Asamblea Extraordinaria de Afiliados Titulares según Res. OS-01/98 del 28/5/98, publicado en Boletín Oficial de Nación del 02/7/98 y del 25/9/98, el que en su Art. 29° establece que el Consejo Directivo convocará a Asamblea Ordinaria para consideración y aprobación del Balance General, Memoria Anual e Informe Anual de la Comisión de Control de Gestión, y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 27° establece que el Ejercicio Económico Financiero finaliza anualmente el 30 de junio,

Que asimismo, el Estatuto en el art. 27° prevé que dentro de los cuatro meses de finalizado el Ejercicio Anual, el Consejo Directivo debe poner a consideración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados Titulares, para su aprobación el Inventario, Balance General y Estado de

Resultados del Ejercicio, acompañado por la Memoria Anual y el Informe Anual de la Comisión de Control de Gestión,

Que, en cumplimiento de dicho plazo y el fijado por el Art. 30° para realizar la convocatoria, el Consejo Directivo resolvió llamar a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 2.010,

Por ello, y en uso de las facultades que le otorga el Art. 46° incisos 19) y 22) del Estatuto de la Obra Social de la U.N.Sa.,

**El Consejo Directivo de la Obra Social
de la U.N.Sa.**

(en reunión Ordinaria del 08/09/10 – Acta N° 34)

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a Asamblea Ordinaria de Afiliados Titulares para consideración y aprobación del Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico-financiero 01 de julio de 2.009 – 30 de junio de 2.010.

Artículo 2°: Establecer que la Asamblea Ordinaria se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2.010, a Hs. 16 y 30, en el Anexo de la Obra Social de la U.N.Sa. ubicada en el Complejo Universitario de Campo Castañares, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2.- Designación de dos afiliados titulares para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación de acta/s anterior/es.
- 4.- Consideración del Inventario, Balance, Estados de Resultados y Memoria del ejercicio económico-financiero cerrado al 30 de junio de 2.010, para su aprobación.
- 5.- Informe Anual de la Comisión de Control de Gestión.

Artículo 3°: Recordar que el Artículo 32° prevé que el quórum para la Asamblea Ordinaria es la mitad más uno de los afiliados titulares con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después del horario de la convocatoria, con los afiliados titulares presentes.

Artículo 4°: Disponer que por Gerencia de OSUNSa se proceda a confeccionar y publicar con 30 (treinta)

días hábiles de anticipación y conforme a las disposiciones estatutarias, el Padrón Oficial de la Obra Social de la U.N.Sa.

Artículo 5°: Disponer que por Gerencia, se proceda a publicar la presente resolución por 1 (uno) día en el Boletín Oficial de la Provincia 3 (tres) días en Diario El Tribuno de Salta, y se de amplia difusión de la misma en el ámbito interno de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 6°: Comunicar que en cumplimiento del Art. 30°, el Consejo Directivo pondrá a disposición de los afiliados titulares de Sede Central y Delegaciones Orán y Tartagal, con diez (10) días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, la documentación correspondiente a los puntos 3°) y 4°) del Orden del Día.

Artículo 7°: Solicitar a la Comisión de Control de Gestión la presentación del Informe Anual, a fin de colocar a disposición de los afiliados titulares, en el plazo fijado en el Artículo 30° del Estatuto.

Artículo 8°: Cúmplase el trámite correspondiente y archívese.

Med. María Isabel Garayzabal
Directora Secretaria
Dr. José Alfredo Espindola
Presidente

Imp. \$ 122,00 e) 16/09/2010

O.P. N° 100017519 R. s/c N° 2345

Movimiento Popular Unido
Llamado a Elecciones Internas

Cronograma para las elecciones internas de autoridades (Presidente, Vicepresidente y 5 vocales provinciales)

20/08/2010 Fecha limite para la presentación de listas y observaciones del padrón de afiliados.

19/09/2010 Acto eleccionario

Las listas deberán ser presentadas en el domicilio de España 1168 de la ciudad de Salta en sobre cerrado

Sr. César Córdoba
Presidente
Dr. Martín Miguel Poma Ovejero
Apoderado

Sin Cargo e) 16/09/2010

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100017478

F. N° 0001-27019

**Sindicato Unido de Trabajadores
de la Industria Aguas Gaseosas y Afines
(S.U.T.I.A.G.A.) – Salta**

Junta Electoral S.U.T.I.A.G.A. – Salta

La Junta Electoral del Sindicatura Unido de Trabajadores de la Industria Aguas Gaseosas y Afines (S.U.T.I.A.G.A.) – Salta, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de esta Organización Sindical celebrada el día 27 de Agosto de 2.010 y de conformidad a las facultades establecidas por el Estatuto Social de esta Organización Sindical, Ley 23.551 y su Decreto Reglamentario 467/88 y Ley 25.674 y Decreto Reglamentario 514/03:

RESUELVE

1).- Convocar a Elecciones Generales de afiliados al Sindicato Unido de Trabajadores de la Industria Aguas Gaseosas y Afines (S.U.T.I.A.G.A.) – Salta, para la Renovación Total de Miembros de Comisión Directiva y comisión Revisora de Cuentas en los siguientes cargos: Un (1) Secretario General; Un (1) Prosecretario General; Un (1) Secretario Gremial, Un (1) Secretario de Actas; Un (1) Tesorero; Un (1) Pro Tesorero; Un (1) Secretario de Prensa y Cultura; Cinco (5) Vocales Titulares; Tres (3) Vocales Suplentes; Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y Dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes. El tiempo de duración del Mandato de las Autoridades a elegirse será de Cuatro (4) años desde el día 31 de Diciembre de 2.010 al 31 de Diciembre de 2.014.

2).- El Acto Comicial se realizará en toda la Provincia de Salta, mediante el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones de votar de acuerdo a la Ley y el Estatuto Social el día 26 de Noviembre 2.010, desde 06:00 a 18:00 horas (por razones de turno y modalidad de trabajo de los afiliados).

3).- Los afiliados a Salta Refrescos S.A. sita en Av. Chile y Ruta 9; Oeste Embotelladora S.A., sita en Avenida Tavella s/n; Salvador Marinero e Hijo S.R.L. sita en calle Corrientes N° 953; Distribuidora Centenario S.R.L., con domicilio en Avda. Tavella N° 4.140, Distribuidora del Norte S.R.L. sita en Parque Industrial – Calle 3 y Soda Ideal, sita en calle Martín Cornejo N° 1.351, todos de esta ciudad de Salta – Capital, votarán en sus respectivos lugares de trabajo. El resto de los

afiliados de Salta – Capital y del interior de la Provincia (Zona Norte: Tartagal, Embarcación, Pichanal; Zona Sur: Rosario de la Frontera, Metán, Güemes y Valle de Lerma) votarán en la sede Social del Sindicato sito en calle Balcarce N° 832 de esta ciudad, en las Tres (3) mesas que se habilitarán al efecto.

4).- El plazo de presentación de Listas por ante esta Junta Electoral, vence el día 29 de Septiembre de 2.010 a horas 24:00, debiendo las listas a presentarse ser avaladas por el 03% (tres por ciento) de afiliados con Derecho a Voto, informándose a los fines legales pertinentes que el número de afiliados en condiciones de participar es de Cuatrocientos Noventa y Dos afiliados (492).

5).- Publíquese por Tres (3) días en Diario, Tribuna y Boletín Oficial.

Salta, 07 de Septiembre de 2.010.

Carlos Rafael Castillo
Secretario

Omar Milton Asturizaga
Secretario

Roque Rubén Aparicio
Vocal

Daniel Alberto Torres
Vocal

Carlos Antonio Herrera
Presidente

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 17/09/2010

FE DE ERRATA

O.P. N° 100017490

R. s/c N° 2342

De la Edición N° 18.429 de fecha 10/09/10

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 600000185

Fac. N° 0006-0187

Pág. N° 5966

Al pie del Aviso

Donde dice:

Imp. \$ 235,00

Debe decir:

Imp. \$ 230,00

La Dirección

Sin Cargo

e) 16/09/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100017523

Saldo anterior Boletín	\$ 440.439,38
Recaudación	
Boletín del día 10/09/10	<u>\$ 3.691,00</u>
TOTAL	\$ 444.130,38

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar